

Decreto N° 3684, que autoriza a los padres de la menor Altagracia Jacqueline Victoria Mateo a hacer cambios en su nombre.
(G. O. N° 9314, del 24 de Septiembre de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3684

CONSIDERANDO que en virtud de la solicitud formulada por los señores ingeniero Carlos Federico Victoria Camacho y Milagros Altagracia Mateo Oleaga de Victoria, ambos dominicanos, mayores de edad, casados, ingeniero el primero y farmacéutica la segunda, domiciliados y residentes en esta ciudad, portadores de las Cédulas de Identificación Personal Nos. 53187, Serie 1ra. y 15559, Serie 56, respectivamente, fueron autorizados a realizar los procedimientos requeridos por la Ley N° 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944, para cambiar el nombre de su hija menor de edad Altagracia Jacqueline Victoria Mateo por el de Katia Adelaida Victoria Mateo;

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades requeridas por la ley;

CONSIDERANDO que la Junta Central Electoral ha certificado en fecha 24 de mayo de 1973, que no se ha realizado ninguna oposición legal a la solicitud formulada por los señores ingeniero Carlos Federico Victoria Camacho y Milagros Altagracia Mateo Oleaga de Victoria, para que puedan cambiar el nombre de su hija menor de edad Altagracia Jacqueline Victoria Mateo, por el de Katia Adelaida Victoria Mateo;

VISTOS los artículos 80, 81, 82 y 83 de la Ley N° 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Los señores ingeniero Carlos Federico Victoria Camacho y Milagros Altagracia Mateo Oleaga de Victoria, quedan autorizados a cambiar el nombre de su hija menor de edad Altagracia Jacqueline Victoria Mateo, por el de Katia Adelaida Victoria Mateo.

Art. 2.—El presente Decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de julio del mil novecientos setenta y tres, años 130° de la Independencia y 110° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 3685, que nombra al Dr. Luis R. Ortéga, Embajador adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

(G. O. N° 9314, del 24 de Septiembre de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3685

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente